BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO X. — NUM. 2623 | Buenos Aires, Viernes 20 de Junio de 1902 | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1893.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Articulo único.—.....las reparticiones de la Administracion Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centímetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras, equivalen á un centímetro, no computandose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 dias, ó mas, se cobrara por quincena: 200 pesos m/n, por la primera página—150 pesos m/n, por la segunda—125 pesos m/n, por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %

Número suelto del dia.........	$ 0.10
Número atrasado..................	» 0.20
1 Trimestre........................	» 1.50
1 Semestre.........................	» 3.00
1 Año................................	» 6.00

Para las subscripciones dirigirse á la División Administrativa del Ministerio de Justicia é Instrucción Publica—Casa de Gobierno.

La subscripción es trimestral, semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminara siempre con los trimestres del año.

Las Reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito dentro de los diez dias de su fecha. En su defecto, se abonara por cada uno el precio de tarifa.

El Boletin Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Asignando una suma á los juzgados de paz de Toay y Victorica.

Exp. G.-102-902.

Buenos Aires, Junio 19 de 1902.

Visto este expediente y considerando que la situación en que se encuentran las Municipalidades de Toay y Victorica en el Territorio de la Pampa Central, no les permite sufragar los gastos que exige el sostenimiento de los juzgados de paz y oficinas del registro civil de dichas localidades,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Asígnase con imputación al inciso 5º, Item 18, Anexo E del Presupuesto vigente y á contar desde el 1º de Enero del corriente año, el sueldo mensual de ochenta pesos ($ 80 m/n) moneda nacional, á cada uno de los jueces de paz y encargados del registro civil de Toay y Victorica, y la partida, también mensual, de treinta pesos ($ 30) para alquiler de local y gastos de oficina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, notifíquese á la Inspección General de Justicia, y resérvese en el legajo del Presupuesto.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

II

Acordando una adscripción á un Registro de Contratos Públicos.

Exp—R-34-902.

Buenos Aires, Junio 19 de 1902.

Visto este expediente y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Escribano don Federico A. Rojo, la adscripción que solicita al Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº. 62, que regentea el Escribano don Carlos L. Rojo, con sujeción á la responsabilidad que preceptúa el Art. 180 de la Ley Nº. 1893, de 12 de Noviembre de 1886.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y anótese en la Estadística.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

III

Disponiendo la formación de una Biblioteca del Ministerio.

Buenos Aires, Junio 19 de 1902.

Considerando de toda necesidad la formación de una Biblioteca Central del Ministerio, reuniendo en un sólo local los volúmenes diseminados en las distintas oficinas, é invirtiendo en la adquisición de nuevas obras, los fondos que destina el Presupuesto vigente para encuadernaciones, publicaciones y subscripciones después de cubiertos los gastos ya autorizados,

SE RESUELVE:

1º Reservar, á contar desde la fecha, para su inversión en la Biblioteca del Ministerio, los sobrantes de las partidas del Inciso 7º, Item 4 é Inciso 16, Item 7 del Presupuesto vigente.

2º Encomendar al Encargado de la publicación del Registro Nacional, las funciones de Bibliotecario.

3º Comuníquese, etc.

FERNANDEZ.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Aprobando las bases de contrato relativos al F. C. de Chacabuco á Sargento Cabral.

Buenos Aires, Junio 18 de 1902.

Vistas las adjuntas bases de contrato relativas á la construcción y explotación del Ferrocarril de Chacabuco á Sargento Cabral, concedido á don Jaime Lloyd por Ley Nº. 4034, y habiendo solicitado éste firmar el compromiso,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las adjuntas bases de contrato relativas al Ferrocarril de Chacabuco á Sargento Cabral, concedido á don Jaime Lloyd por Ley Nº. 4034.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno para la escrituración del caso.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

II

Aprobando una rendición de cuentas.

Buenos Aires, Junio 17 de 1902

Vistas las cuentas acompañadas, los informes producidos, y teniendo en cuenta que para llenar las exigencias siempre crecientes del servicio, ha sido necesario emplear mayor personal por el aumento considerable de tráfico,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el exceso de gasto de que instruyen las cuentas agregadas cuyo monto asciende á treinta y cuatro mil quinientos veintiún pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 34.521,18 m/n), como asimismo, la rendición de cuentas por pago de sueldos y gastos de explotación correspondientes al 4º trimestre del año próximo pasado, y que incluyendo la cantidad expresada, suma un total de quinientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 595.743,95 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase á la Dirección de Contabilidad, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

III

Disponiendo la entrega de una línea telegráfica al Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Junio 17 de 1902.

Vista la precedente comunicación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que da cuenta que la construcción de la linea telegráfica de San Agustin á Sauce ha llegado ya á Soconcho (Provincia de Córdoba), habiendo autorizado provisionalmente a la oficina respectiva para expedir telegramas tasados, á fin de satisfacer las necesidades del vecindario.

SE RESUELVE:

La Dirección General de Correos y Telégrafos entregará al Ministro del Interior, la sección de linea á que se ha hecho re-

ferencia á fin de que ésta resuelva sobre su incorporación á la red de telégrafos de la Nación, y la libre al servicio público con carácter definitivo cuando lo estime conveniente.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

IV

Autorizando al F. C. del Sud para poner una barrera en u a paso á nivel.

Buenos Aires, Junio 17 de 1902.

Vistos los informes precedentes,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para proveer de barreras al paso á nivel existente en el kilómetro 29173 de su línea, próximo á la Estación Conchitas, de acuerdo con los planos presentados que quedan aprobados.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

V

Designando nombre á una Estación del F. C. Central Argentino.

Buenos Aires, Junio 17 de 1902.

Vista la presentación adjunta de la Empresa del Ferrocarril Argentino, por la que solicita se designe el nombre que debe llevar la parada construida en el kilómetro 69638 de la línea, entre las estaciones Zelaya y Capilla,

SE RESUELVE:

1° Desígnase con el nombre de Los Cardales, la nueva parada del Ferrocarril Central Argentino, á que se ha hecho referencia.

2° Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

VI

Aprobando planos al F. C. Gran Oeste Argentino.

Buenos Aires, Junio 17 de 1902.

Vistos los adjuntos planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, relativos á la estación que proyecta construir en la Colonia Francesa del ramal á San Rafael,—tipo de semáforo, poste de telégrafo,—y cuadros nuevos del kilometraje de las alcantarillas, y de acuerdo con lo informado por las oficinas técnicas respectivas,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de la referencia y autorízase á la Empresa recurrente para llevar á cabo las obras de que se trata.

Hágase saber, publíquese, y archívese.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Junio 19 de 1902.

Desde el 20 del corriente inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de 232 %, para liquidar en curso legal los derechos á oro.

BOLETÍN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA N°. 137

Buenos Aires, Junio 18 de 1902.

CREANDO UNA ESCUELA DE APLICACIÓN DE CLASES—REVISTA DE PERSONAL DE LAS JUNTAS DE EXCEPCIONES PERMANENTES—PRESENTACIÓN DE JEFES Y OFICIALES QUE LLEGUEN Á ESTA CAPITAL—LICENCIAS—DISPONIENDO QUE EN LOS INFORMES Ó REFERENCIAS DE ASUNTOS YA INICIADOS, SE EXPRESE EL NÚMERO Y LETRA CORRESPONDIENTES.

Buenos Aires, Junio 13 1902.—Siendo el propósito de la Ley 4031 por lo que respecta á las clases (Cabos, Sargentos y Suboficiales), que todos provengan de escuela especial; y, debiendo dar cumplimiento á lo que al respecto consignan los Títulos VIII y XVI de la Ley referida, así como á lo establecido al respecto en la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Créase una Escuela de Aplicación de clases, la que se dividirá en cuatro secciones adscriptas por esta vez cada una de ellas, á uno de los cuerpos de tropa del Ejército según el arma; siendo el Batallón de Ferrocarrileros para la Sección de Ingenieros; el Regimiento 1° de Artillería de campaña para los de estos y los de montaña; el 1er Batallón del Regimiento 3 de Infantería de línea para los cuerpos de Infantería, los de Cazadores é Infantería montada; y el Regimiento 8 de Caballería de línea para los de esta arma.

Art. 2° Serán admitidos en la Escuela de Aplicación de Clases:

a) Las clases actuales del Ejército permanente y distinguidos que no hayan ingresado ó satisfecho al programa de la Escuela de Aspirantes á Oficial.

b) Los ex conscriptos que se encuentren en el Ejército permanente con más de cuatro meses, y

c) Los voluntarios que hayan terminado un periodo de su compromiso.

Art. 3° Para ser admitido en la Escuela, se requiere: concepto de buena conducta, aptitudes militares, y buena salud para el servicio.

Art. 4° El curso será de cinco meses. La apertura de las clases tendrá lugar el día 25 del actual y su clausura, en la segunda quincena del Noviembre próximo.

Art. 5° La instrucción que se dé en la Escuela, no sólo tendrá por objeto desarrollar la inteligencia de sus alumnos, sino que tenderá á hacer de cada uno de ellos un buen instructor, tanto por el conocimiento completo de lo que se le ha enseñado, cuanto por el modo como deberá proceder un día en la enseñanza teórica y práctica de los conscriptos, y en el desempeño de las funciones de su empleo en las distintas situaciones del servicio.

Art. 6° Los alumnos de la Escuelas de Aplicación de Clases que sean sargento ó cabos, no tendrán en ella autoridad de tales, debiendo considerarse á todos como simples aspirantes, obligados á obedecer á los que los directores de ellas designen para ejercer, en comisión, las funciones de tales clases.

Art. 7° Los aspirantes de cada arma formarán una, dos ó más compañías, escuadrones ó baterías independientes de las demás del cuerpo á que estén adscriptos.

Art. 8° Las secciones tendrán todas completos sus cuadros de oficiales. En cuanto á las clases, los directores de las Escuelas quedan facultados para nombrar cabos y sargentos en comisión, tomándolos, con preferencia, entre los sargentos alumnos de mayor preparación y mejor conducta.

Art. 9° Los alumnos de la Escuela de Aplicación de Clases, continuarán revistando «presente» en sus cuerpos, á los efectos del ajuste de su sueldo y prest. La Intendencia General de Guerra entregará á los jefes directores de la Escuela, para ser entregados á los interesados, el haber, y disponer para la inversión en racionamiento, de las partidas de prest.

Art. 10. El Inspector de cada arma ejercerá en la Escuela de Aplicación de la suya, la inspección general de la marcha de la instrucción; y una comisión compuesta de jefes y oficiales nombrados por el Ministerio, presidida por el Director de la Escuela, formará el jurado de exámenes de egreso de los alumnos.

Art. 11. Terminado el curso, los ascendidos á cabo 2°, pasarán á servir en los cuerpos que se les designe, y los cabos 1°s. y sargentos volverán, confirmados en sus empleos con arreglo al Art. 153 de la Ley 4031, á sus respectivos cuerpos.

Art. 12. Los alumnos de la Escuela de Aplicación de Clases, se distinguirán por un escudo nacional de metal dorado de 30 mm. de alto por 20 mm. de ancho, que reemplazará en el kepis el número del cuerpo de donde proceden.

Art. 13. El Jefe del cuerpo á que se incorpore la Escuela de Aplicación de Clases de cada arma, será el Director de ella, y los oficiales adscriptos á la mismas, sus profesores en la materia ó materias de enseñanza que aquél señale á cada uno, de acuerdo con el programa aprobado indicado en el artículo siguiente.

Art. 14. Las materias que se enseñarán en las secciones de la Escuela de Aplicación de Clases, serán, por esta vez, las siguientes:

Instrucción Teórica

1) Repaso de lectura y escritura.
2) Aritmética. las cuatro operaciones fundamentales de números enteros y sistema métrico decimal.
3) Nociones de geografía é historia nacional.
4) Moral militar.
5) Delitos militares y sus penas; faltas de disciplinas y sus penas.
6) Redacción de partes-jefe de una guardia, de una patrulla, de un pequeño reconocimiento.
7) Lectura de cartas topográficas, formación de croquis rápidos.
8) Servicio interno, de guarnición y en campaña.

Instrucción práctica

1) Gimnasia - esgrima de la bayoneta.
2) Táctica del arma, hasta la escuela de compañía, escuadrón ó batería inclusive.
3) Fortificación pasajera.
4) Conocimiento del armamento y su manejo, del material y equipo, de los útiles y objetos de campaña según el arma.
5) Teoría y práctica del tiro de su arma.
6) I—Marcha con equipo completo y extensión progresivas.
II—Reconocimientos y otras pequeñas operaciones del servicio de seguridad.
III—Pequeñas maniobras tácticas de sección contra sección y de compañía contra compañía.
IV—Establecimientos de tropas en vivacs y lecciones prácticas de la vida de campaña.

Art. 15. Las secciones correspondientes á los sargentos, extenderán sus programas de instrucción dentro del programa general, consignado anteriormente.

Art. 16. Los directores de las secciones, someterán á la aprobación del Ministro de la Guerra, el programa detallado de la enseñanza teórica y práctica que debe darse en cada una de las secciones de la Escuela de Aplicación de Clases, dentro del programa anteriormente indicado.

Art. 17. Asígnase para sobresueldo del Director y oficiales profesores y demás gastos de la Escuela de la Sección de Infantería, la cantida de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), mensuales; cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n), mensuales á la de Artillería y Caballería. respectivamente, y doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n) mensuales, á la de Ingenieros. La distribución de esas asignaciones será reglamentada por el Ministerio de Guerra.

Art. 18. Destínase la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n), por una sola vez, para la compra de textos y útiles de clases para todas las secciones.

Art. 19. Las partidas asignadas por este decreto para sobresueldos, gastos mensuales y de instalación, se imputarán al Inciso IV del Presupuesto de Guerra vigente.
Art. 20. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. ROCA.—PABLO RICCHERI.

Capital Federal, Junio 1º de 1902.—De conformidad con lo establecido en el Art. 3º del superior Decreto de 30 de Mayo ppdo., nombrando las Juntas de Excepciones, y hallándose comprendidos en él los S. S. oficiales superiores, jefes y oficiales de las permanentes,
El Ministro de Guerra

DISPONE:

1º Pasen á revistar á la lista especial que se titulará Junta de Excepciones Permanentes, los S. S. Coroneles don Salvador Tula, don Narciso Bengolea y don Tomás Parkinson; Tenientes Coroneles don Clodomiro Urtubey, don Pedro Sobrecasas, don Desiderio Rosas y Racedo, don Manuel Porcel de Peralta, don Emilio Fernández, don Juan Gonzáles, don Gualberto V. Ruiz, don Domingo Vera, don Ricardo Giménez y don Francisco Bidot; Mayores: don Francisco Denis, don Félix F. Pinedo, don Juan V. Moncalvo y don Nereo L. Astengo, y Capitán don Manuel Blasco.
2º Los expresados oficiales superiores, jefes y oficiales, serán dados de baja de las revistas en que figuraban anteriormente.
3º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar*, y archívese.—RICCHERI.

Capital Federal, Junio 16 de 1902.—Estando dispuesto por el Art. 123, capítulo 33 del Reglamento del Servicio Interno para los cuerpos y reparticiones militares, que todo jefe ú oficial que llegue á una guarnición ó plaza en uso de licencia ó en comisión, debe presentarse al Jefe del Detall, por escrito ó personalmente, y habiendo desaparecido el Detall de esta guarnición por la nueva organización dada al Ministerio de Guerra,
El Ministro de Guerra—

DISPONE:

Art. 1º En lo sucesivo todo Jefe ú Oficial que llegue á esta Capital, ya sea para residir en ella, en uso de licencia ó en comisión de servicio, deberá presentarse: los señores Coroneles al señor Jefe del Gabinete Militar y los demás Jefes y Oficiales al Jefe de la 2ª División del mismo, á efecto de hacer entrega del pasaporte y dar su domicilio.
Art. 2º Dése en el *Boletín Militar*, fecho, archívese.—RICCHERI.

Licencias concedidas:
Al Teniente Coronel don Luis Filipe Correa, Presidente del Consejo de Guerra Permamente de Mercedes (San Luis), por diez días, para venir á esta Capital.
Al Alférez don José F. Paez, del Regimiento 2 de Caballería de línea, por un mes, para venir á esta Capital.
Al Farmacéutico de 2ª clase, don Juan Pan Mosquera, de la Región Militar del Centro, por un mes, para venir á esta Capital.

Con el fin de falicitar la tramitación de los asuntos en que tiene que entender el Gabinete Militar, los Cuerpos, Reparticiones ó personas que tuvieren que informar ó referirse á un asunto ya iniciado, lo hará con expresión del número y letra del asunto á que se refieran.
Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Lino O. de Roa,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Central Norte

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 14 DE JUNIO DDE 1902, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1901.

	Semana que terminó el 14-6-1902	Semana que terminó el 15-6-1901	Aumento	Disminución
A Pasajeros .... $ m/n	8.226 23	7.675 65		
B C Equipajes y encomiendas « «	396 34	543 98		
D Cargas .... « «	40.681 85	45.610 29		
F Telégrafo .... « «	282 66	206 26		
F G H I J Varios.............. « «	297 65	238 57		
Total $ m/n....	49.884 73	54.274.75		4.390 02

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
23 semanas 4 dia hasta el 14-6-1902..	$ m/n 986 607 85
23 « 5 « « » 15-6-1901...........	« « 1.049.546 25
Disminución.........	$ m/n 62.938 40

Suma anterior............	$ m/n 936.723 12
« de la semana.......	« « 49.884 73
Total............	$ m/n 986.607 85

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año de 1901	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por los trenes	29.727 —	30.165 —		438
Entrada por kilómetros de trenes $	1 68	1 80		0.12
Kilómetros de línea en explotación.	1.098 —	1.098 —		
Entrada por kilómetro de línea $..	45 43	49 43		4.00

Publíquese y archívese.— *Bustos.*

J. Peter,
Administrador.

R. E. Guzmán
Contador.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días á contar desde la fecha, para la provisión de vestuarios de verano con destino al personal subalterno de policía de los Territorios Nacionales. Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado antes de las 3 p. m. del día 2 del próximo mes de Julio y en la Secretaría del Ministerio, á cuya hora tendrá lugar su apertura en presencia de los interesados presentes.
Por la Oficina de Contabilidad de este Ministerio, se dará á los interesados el pliego de condiciones y los demás informes necesarios.—Buenos Aires, Junio 17 de 1902. —*El Subsecretario.* v-2-Julio.

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación verbal para la provisión de 370.000 kilos de pasto seco, 300.000 id. de maiz morocho y 150.000 de avena, que se precisa para la manutención de las caballadas de policía, durante los meses de Julio y Agosto próximos. Los proponentes previo depósito del 5 % hecho en la Tesorería de Policía, deberán presentarse en la Secretaría General de la Repartición, el Sábado 21 del corriente á las 3 p. m., á fin de hacer sus ofertas.—Buenos Aires, Junio 14 1902.—*Juan M. Oyuela,* Comisario de Ordenes. -v-21 Junio.

Departamento Nacional de Higiene

AVISO

Habiendo dado principio la Inspección de Farmacias del Departamento Nacional de Higiene al control de las estampillas que deben llevar las especialidades comprendidas en la Ley Nº. 4039, se previene de las casas de negocio siguientes:
Almacenes, Restaurants, Cafées, Hoteles, Confiterías, Tiendas, Peluquerías, Perfumerías y demás casas de comercio, que deben tener estampilladas las especialidades que posean y que á continuación se detallan, bajo pena de incurrir en la multa que establece la citada Ley.—Aguas minerales (cualquier clase), extracto de Malta (toda marca en cualquier forma), extracto de carne (liquida ó concentrada, toda marca), carne en polvo, harina Vial, harina Duthaud, leche malteada, Mellins'food, tropon, fosfatina fallieres, racahout, somatosa, hierro quina Bisleri, (y todos los vinos quinados), jabones medicinales en general, talco boratado Mennen's (y otro. fabricantes), callicidas, lociones para el cabello (siempre que se les atribuya propiedades medicinales), polvos, pastas y aguas dentríficas (igual observación), cremas, polvos y aguas para el cutis (igual observación), aguas para teñir el cabello (igual observación).—Buenos Aires, Abril 8 de 1902.—*El Secretario.*

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

LICITACIÓN

Licitación de 1.200 bolsas para pilares postales y 900 aros de hierro para las mismas. Muestras pliego de condiciones y

demás datos, pueden consultarse en la Oficina de Compras de 1 á 4 p. m.
Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el Sábado 19 de Julio próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Junio 20 de 1902.—*Luis Peluffo*. Vicedirector General. v-19-Julio.

Licitación para la provisión de 4.000 uniformes de brin é igual número de fundas para gorras
El pliego de condiciones, muestras etc. pueden consultarse en la Oficina de Compras de 1 á 4 p. m.
Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el Lunes 7 de Julio á las 2 p. m.—Buenos Aires, Junio 7 de 1902.—*Luis Peluffo*, Vicedirector general
v-7-Julio.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

DERECHO DE INSPECCIÓN ANUAL DE CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS.
OTRO.
DERECHOS DE INSPECCIÓN DE GENERADORES Á VAPOR, MOTORES Á GAS, ELÉCTRICO, Á KEROSENE Ó AIRE CALIENTE.
Deben ser abonados antes del 30 del corriente mes de Junio.
Los que no dieren cumplimiento incurrirán en la multa del 50 %.
v. 30-Junio.

Inspección General.

Cítase al propietario del terreno ubicado en calle **Medrano entre los Nos. 1639 y 1659**, para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones, que respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.
En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1902.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v--23--Junio.

SECCIÓN BELGRANO

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Cañitas esq. Olagüer y Avenida Vertiz esq. Ombues**, para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.
En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1902.—*El Jefe*.

CEMENTERIO DEL OESTE

Se hace saber á los que tengan deudos depositados en la manzana 6ª de la sección 14 del Cementerio del Oeste, que dentro del plazo de (60) sesenta dias, á contar desde la fecha, deberán presentarse á la Administración de dicho Cementerio, con los titulos respectivos á efectuar la renovación de aquellos, cuyo plazo de arrendamiento hubiere vencido. En caso de no hacerlo y vencido dicho plazo, los restos allí depositados serán trasladados al Osario General, no atendiéndose reclamo alguno por las rejas, cruces, etc., depositadas en las sepulturas. (Exp. 9223.A-1902).—Buenos Aires, Abril 22 de 1902.—*El Jefe de la Sección sepulturas*. v-22-Junio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión é instalación de aparatos telefónicos en la Casa de Aislamiento. Tendrá lugar el dia 28 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Los aparatos telefónicos y demás materiales á proveerse á la Casa de Aislamiento son los siguientes:
11 aparatos telefónicos á magneta, con nueve teléfonos, separado y portátil, llave automática; 25 mts. de cordón flexible de cuatro conductores por cada aparato, pararrayos y pilas correspondientes.
1 Central telefónico para 25 aparatos, clavijas con cuerdas tendidas por pesos y encerradas en un armario que sirva también para las pilas, planchuela de cobre á tierra y sus pilas correspondientes.
500 metros de alambres para bajadas de cobre de 1 m/m de diámetro, cubierto de goma, aisladores, prensa, hilos, etc.
Estos materiales deberán ser todos de primera calidad é instalados en un todo de acuerdo con las indicaciones que dará la Dirección General de Instalaciones Eléctricas.
Los proponentes especificarán en sus propuestas el tipo de teléfono que propongan y acompañarán muestras de los artículos que ofrezcan.
La instalación deberá quedar completamente terminada, y lista para prestar servicios á los treinta dias, contados desde la fecha en que se comunique al contratista la aceptación de su propuesta.
La falta de cumplimiento á lo dispuesto en el artículo anterior, será penada con una multa de 20 pesos moneda nacional, por cada dia de demora, suma que se descontará del depósito que más abajo se menciona, es decir, del que se deberá hacer en garantia de las obligaciones que contrae. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de cincuenta pesos moneda nacional en garantia de la propuesta y que se devolverá una vez aceptada alguna.
Asimismo el proponente, cuya propuesta fuere aceptada, depositará además la suma de cien pesos moneda nacional en garantia del fiel cumplimiento de las obligaciones que contrae.
Si el proponente desistiese de su propuesta una vez aceptada, ó no concurriese á firmar el contrato respectivo cuando fuese requerido, perderá el depósito de cincuenta pesos el que ingresará en la Tesoreria Municipal.
Las cuestiones que se susciten entre la Municipalidad y los contratistas serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa como asimismo de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 18 de 1902.—*Jorge N. Williams*, Secretario,
v-28-Junio.

Llámase á licitación para la provisión del forraje que consume la caballada municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año. Tendrá lugar el dia 26 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad.
La provisión se hará durante tres meses del corriente año, y á contar de la fecha de la formalización del contrato. El pasto á proveer será de primera calidad, alfalfa seca de 2ª. y 3ª. corte, libre de mezcla, ardido, podrido ó mojado, maiz amarillo de primera calidad y bien estacionado, avena de consumo y afrecho también de primera calidad. El forraje será recibido en la Estación Once de Septiembre ó Retiro, y conducido con las chatas municipales á los depósitos donde deberá haber siempre una existencia para el consumo de cinco dias, y las cantidades á proveerse mensualmente, serán las siguientes:
Cuatrocientos cincuenta mil kilos de pasto, trescientos cincuenta mil kilos de maiz, diez mil kilos de afrecho, mil kilos de avena.—Si el proponente no entregara con puntualidad el forraje en la forma y calidad convenida, la Municipalidad podrá adquirirlo de un tercero por cuenta de aquél. La Municipalidad se reserva el derecho de recibir el todo, parte ó más del forraje licitado. El pago se efectuará inmediatamente de haberse llenado los requisitos establecidos por el orden administrativo.
Las propuestas deben ser presentadas en un sello nacional de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañada de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de dos mil pesos en garantia de la propuesta, cuyo depósito será devuelto, una vez aceptada alguna. El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará, además el 5 % del valor total de la licitación, en garantia de las obligaciones que contrae, y si desistiese de la propuesta después de presentada ó aceptada, ó no concurriese á firmar el contrato cuando fuese requerido, perderá el depósito de dos mil pesos moneda nacional, el que ingresará á la Tesoreria Municipal. Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas. Las propuestas que no se presenten en todo de acuerdo con el presente pliego, no serán tomadas en consideración.—Buenos Aires, Junio 16 de 1892. *Jorge N. Williams*, Secretario.
v-26-Junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén con destino á los hospitales municipales durante el 2º semestre del corriente año, esto es, desde el 1º de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre inclusive. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad.
Art. 1º Los artículos á proveerse durante el 2º semestre y las marcas de ellos, son los indicados en la relación mensual adjunta, las cantidades en ella consignadas, deberán tenerse en cuenta tan sólo como dato ilustrativo, obligándose los señores proveedores á entregar lo más y lo menos que la Asistencia Pública pida de acuerdo con las exigencias hospitalarias.
Art. 2º De todos los renglones sin excepción, deberán los proponentes presentar muestras de antemano, en el almacén central de la Asistencia Pública, Esmeralda 66. Toda muestra ajena ó proposición de marcas con substitución de las que se piden, será motivo suficiente para la desestimación de la propuesta.
Art. 3º Los precios deberán establecerse en letra y número y ellos, referirse siempre al kilo ó unidad del número, de acuerdo con el sistema métrico decimal.
Art. 4º Las propuestas deberán presentarse cerradas extendidas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañándolas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina y á la orden de la Intendencia, la suma de seiscientos pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta y cuyo depósito será devuelto una vez aceptada alguna.
Art. 5º Aceptada que sea la propuesta, deberá elevarse la garantía al 10 % del valor de la provisión en los seis meses, y si el proponente desistiese de ella después de presentada ó aceptada ó no concurriese á firmar el contrato dentro de los tres días de la notificación, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior el que ingresará á la Tesorería Municipal.
Art. 6º Las mercaderías se recibirán en los plazos que indique la Dirección Sanitaria, y ellas serán contraloreadas con las muestras presentadas. Todo rechazo deberá reponerse en el plazo de 24 horas, lo contrario, habilita á la Dirección Sanitaria para comprar en plaza y á cualquier pre-

cio por cuenta del Proveedor, los artículos que no hubieran sido cambiados.

Art. 7º El proveedor incurrirá en una multa de treinta pesos, por cada día que transcurra á los señalados para las entregas, sin perjuicio de proceder á la compra en la forma que lo establece el artículo anterior.

Art. 8º Las compras son al contado, previo el trámite de la cuenta respectiva.

Art. 9º Las cuestiones que se susciten entre el Proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Art. 10. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar los precios parciales ó totales que considere más ventajosos, asimismo de rechazarlas todos.—Buenos Aires, Junio 14 de 1902. *Jorge N. Williams*. Secretario.

Relación de los artículos de almacén, cantidades aproximativas y marcas de ellos, que deben proveerse mensualmente.

1700	kilos	azúcar refinería argentina.
2800	"	" Tucumán 1ª.
3200	"	arroz clase 1ª.
1300	litros	alcohol de maíz 40º en tanques de de 200 litros c/u.
577	kilos	aceite plagniol surtido en 1/4 y 1/2.
15 1/2	b'les	aceitunas.
90	kilos	achicoria en cajones de 10 ks. c/u.
1214	"	arvejas secas.
37	kilos	almidón «Piaggio».
183	"	bacalao seco en cajones de 45 ks. c/u
750	"	chócolate seminario Nº. 6, sin cajón
37	"	chuño en paquetes.
69	"	ciruelas secas en tarros de 3 ks. c/u
172	"	dulce Noël 1ª en latas de 2 ks. c/u.
77	frascos	encurtidos extranjeros «C. B.».
9	gruesas	fósforos «Flecha».
1310	kilos	Fariña.
235	"	grasa La Negra en latas de 2 1/2 ks. c/u.
601	"	garbanzos.
35	cajones	kerosene «Turco».
105	ladrillos	ingleses.
65 1/2	frcos.	mostaza «Indiana».
121	kilos	nueces
110	"	orejones medallones.
70	"	pasas higo Nápoles en latas de 6 kilos cada uno.
84	"	pasas de uva Segovia.
1477	"	porotos manteca.
25	"	pimienta en grano.
67	"	pimentón.
147	"	queso pategrás.
86	"	" goya para rayar.
2566	"	sal gruesa de Cadiz.
94	frascos	grandes sal fina.
237	sapolios	«Morgan».
123	kilos	te Magnolia en latas de 6 Libs. c/u.
26	"	tapioca en paquetes.
135	paquetes	velas «Conen».
500	litros	vinagre de vino.

v-23 de Junio

Llámase á licitación para la provisión de pan y harina á los hospitales municipales, durante seis meses, es decir, desde el 1º de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre inclusive. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2,15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad.

Art. 1º El pan deberá ser de 1ª calidad, elaborado con harina "cero" y del peso de 100 á 500 gramos cada uno, según se pida, entregándose diariamente á los hospitales en la cantidad y á la hora que los señores Administradores indicarán al Proveedor, como también la harina deberá ser de la misma calidad de la que se use para la elaboración del pan.

Art. 2º En los casos en que la provisión no se ajustase á lo que establece el Art. 1º, el proveedor incurrirá en cada caso y hospital en que se produzca la falta, en una multa de 20 pesos moneda nacional; si el artículo puede conseguirse en plaza, abonará tan sólo como pena, la diferencia del mayor precio fijado.

Art. 3º Las propuestas cuyos precios no estén especificadas en letra y número, no se tomarán en consideración.

Art. 4º Las ofertas deberán presentarse cerradas extendidas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de $ 600 m/n, en garantía de la propuesta, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

Art. 5º El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará la suma de $ 1500 m/n. en garantía de las obligaciones que contrae y si desistiese de ella, después de presentada ó aceptada ó no concurriese á firmar el contrato cuando fuese requerido, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior el que ingresará á la Tesorería Municipal.

Art. 6º El pago se efectuará al contado previo trámite de la cuenta respectiva.

Art. 7º Las cuestiones que se susciten entre el Proveedor y la Municipalidad serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Art. 8º La Intendencia se reserva el derecho de aceptar los precios parciales ó totales que considere más ventajosos, como asimismo de rechazarlos todos. Buenos Aires, Junio 14 de 1902. *Jorge N. Williams*, Secretario.

Relación de las cantidades de kilos de Pan de 1ª. y kilos de harina marca 0, que mensualmente se necesitan y que se proveerá durante seis meses.

46,000 kilos pan de 1ª. al mes.

250 kilos harina marca 0. al mes.

v-23 de Junio.

Llámase á licitación para la provisión de tabaco picadura fuerte y papel «Duc» cortado, que deberán entregarse en el Almacén Central de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2,30 p m, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad.

Art. 1º Los proponentes de estos artículos, deberán entregar con anterioridad al acto de la licitación en el almacén Central de la Asistencia Pública, muestras de los artículos que ofrecen.

Art. 2º La entrega de los artículos se hará en el local ya mencionado, en los plazos que estime conveniente la Dirección Sanitaria y la falta de cumplimiento á las órdenes de entrega que se expidan ó al cambio de mercaderías que se rechazen si no fuesen cumplidas en el plazo de 24 horas, será penado cada día de retardo con una multa de 20 pesos m/n, sin perjuicio de adquirir los artículos de otras casas y á cualquier precio por cuenta del proveedor.

Art. 3º La mercadería á recibirse será controlada con las muestras aceptadas, y el fallo que expida la Comisión tendrá que acatarlo el Proveedor siendo él inapelable

Art. 4º Sus ofertas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañándolas un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de 100 pesos moneda nacional, que se devolverá una vez aceptada alguna.

Art. 5º El proponente cuya propuesta fuese aceptada, elevará la garantía al 10 % del valor total de la compra en garantía de las obligaciones que contrae y si desistiese de ella después de presentada ó aceptada ó no concurriese á firmar el contrato dentro de los tres días de la notificación, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior, el que ingresará á la Tesorería Municipal.

Art. 6º El pago se efectuará al contado previo el trámite de la cuenta respectiva.

Art. 7º Las cuestiones que se susciten entre el Proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Art. 8º La Intendencia se reserva el derecho de aceptar los precios parciales ó totales que considere más ventajosos, como asimismo de rechazarlas todos.— Buenos Aires, Junio 14 de 1902. —*Jorge N. Williams*, Secretario.

Relación de las cantidades de tabaco y papel á proveerse mensualmente: 300 kilos tabaco picadura fuerte y 10 resmas de papel «Duc» cortado.

v-23-Junio.

Llámase á licitación para la provisión de hielo cristalino con destino á los hospitales municipales, por seis meses, es decir desde el 1º de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre inclusive. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2,45 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad.

Art. 1º El hielo que debe proveerse á los hospitales, deberá ser de 1ª calidad, esto es, cristalino y fabricado con agua filtrada, debiendo ser los panes de 20 kilos cada uno más ó menos.

Art. 2º El precio deberá establecerse en letra y número y por kilo entregado en los hospitales.

Art. 3º La cantidad mensual á proveerse es 16 000 k. hielo cristalino en panes de veinte kilos cada uno, reservándose el derecho la Municipalidad, de aumentar ó disminuir la provisión de acuerdo con las exigencias hospitalarias.

Esta condición la aceptan los señores proponentes, desde el momento que se presentan al acto de la licitación.

Art. 4º Las entregas del artículo serán diarias y á las horas que los señores Administradores indicarán al proveedor. La falta de cumplimiento á esta disposición será penada con una multa de 20 pesos moneda nacional, por cada infracción y hospital, en que el caso se produzca, sin perjuicio de adquirir la provisión en plaza y á cualquier precio por cuenta del proveedor.

Art. 5º Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañándolas un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de 200 pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

Art 6º El licitante cuya propuesta fuere aceptada, depositará la suma de 500 pesos en garantía de las obligaciones que contrae, y si desistiere de ella después de presentada ó aceptada, ó no concurriese á firmar el contrato respectivo dentro de los tres días de la notificación, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior, el que ingresará á la Tesorería Municipal.

Art 7º El pago se efectuará al contado previo el trámite de la cuenta respectiva.

Art 8º Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente salvo el recurso que acuerde la Ley Orgánica.

Art. 9º La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga, como asimismo de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 14 de 1902.—*Jorge N. Williams*, Secretario.

v-23 Junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de talabartería á la Administración General de Limpieza, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas seran por el segundo semestre del corriente año y de acuerdo con las siguientes bases: Los materiales á entregarse serán de primera calidad de acuerdo con la relación que puede consultarse en la Oficina arriba mencionada y según muestras, reservándose la Municipalidad el derecho de recibir el todo, parte ó más de los artículos licitados.

La municipalidad podrá rechasar todos aquellos artículos que no fueran de primera calidad, debiendo hacerse la entrega en la Adminisración General de Limpieza Las Heras 614 y con intervención del Depósito General de Materiales dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas por el proveedor, la orden de la Intendecia Si dentro del plazo estipulado en el artículo anterior el proveedor no hiciera entrega de ellos, se le aplicará una multa de cincuenta pesos moneda nacional por cada día de retardo, sin perjuicio de adquirirlas de otras casas por cuenta del proveedor.

El pago se hará por la Intendencia, previa presentación de las órdenes con el conforme de la Administración General de Limpieza.

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello nacional de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos y acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la

Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de seiscientos pesos moneda nacional en garantía de la propuesta, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

El proponente cuya propuesta fuere aceptada depositará además el 5 % del valor total de la licitación en garantía de las obligaciones que contrae, y si desistiese de la propuesta después de presentada ó aceptada ó no concurriese á firmar el contrato cuando fuere requerido, perderá el depósito de seiscientos pesos, el que ingresará á la Tesorería Municipal.

Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Municipalidad, ser n resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas. Buenos Aires, Junio 12 de 1902.—*Jorge N. Williams.* Secretario. v-21-Junio.

Llámase á licitación para la provisión de maderas á la Administración General de Limpieza, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el dia 21 á las 2 y 15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad.

Las propuestas serán por el segundo semetre del corriente año y bajo las condiciones siguientes:

Las maderas á entregarse serán de primera calidad y de acuerdo con la relación que puede consultarse en la Oficina arriba mencionada, reservándose la Municipalidad el derecho de recibir el todo, parte ó más, de los artículos licitados y de rechazar todos aquellos que no sean de primera calidad.

La entrega de las maderas se hará en a Administración de Limpieza, Las Herasl 614, con intervención del Depósito General de Materiales, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida por el proveedor la orden de la Intendencia.

Si dentro del plazo estipulado en el artículo anterior, el proveedor no hiciera entrega de ellos, se le aplicará una multa de cincuenta pesos moneda nacional, por cada dia de retardo, sin perjuicio de adquirirlos de otras casas, por cuenta del proveedor.

El pago se efectuará previa presentación de las órdenes con el conforme de la Administración General de Limpieza, é inmediatamente de haberse llenado los requisitos establecidos en el orden administrativo.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia Municipal, la suma de seiscientos pesos en garantía, cuyo depósito será devuelto una vez aceptada alguna.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará además el 5 % del valor total de la licitación, en garantía de las obligaciones que contrae. y si desistiese de la propuesta después de presentada ó aceptada ó no concurriese á firmar el contrato cuando fuese requerido, perderán el depósito á que se refiere el artículo anterior el que ingresará á la Tesorería Municipal.

Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Intendencia, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la ley orgánica.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas. Buenos Aires, Junio 12 de 1902.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-21 de Junio.

Llámase á licitación para la provisión de fierro, acero y carbón á la Administración General de Limpieza, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el 21 del corriente á las 2 y 30 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad.

Los artículos á entregar serán de primera calidad y de acuerdo con la relación que puede consultarse en la Oficina arriba mencionada. Las propuestas de fierro serán sobre la base de fabricación (europea) y será rechazado todo fierro fabricado en el país. La entrega de los artículos se hará en la Administración General de Limpieza, Calle Las Heras Nº. 614 y con intervención del Depósito General de Materiales, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida por el proveedor la orden ú ordenes de la Intendencia, en la inteligencia que se les aplicará una multa de cincuenta pesos por cada dia de retardo, sin perjuicio de adquirirlos de otras casas por cuenta del proveedor.

La Municipalidad se reserva el derecho de recibir el todo, parte ó más de los artículos licitados.

El pago se efectuará previa presentación de las órdenes con el conforme de la Administración General de Limpieza, é inmediatamente de haber llenado los requisitos establecidos por el orden administrativo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de $ 800 m/n, en garantía de la propuesta, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará además el 5 % del valor de la licitación en garantía de las obligaciones que contrae, y si desistiese de la propuesta una vez aceptada ó no concurriese á firmar el contrato cuando fue se requerido, perderá el depósito a que se refiere el artículo anterior, el que ingresará á la Tesorería Municipal.

Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 12 de 1902.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-21-Junio.

Llamáse á licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería á la Administración de Limpieza, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el 21 del corriente á las 2, 45 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se recibirán de acuerdo con las siguientes bases: Los artículos de pinturería y ferretería á entregar serán de primera calidad, reservándose la Municipalidad, el derecho de recibir el todo, parte ó más de los artículos licitados y rechazar todos aquellos que no fueren de primera calidad.

La entrega de los artículos se hará en la Administración General de Limpieza Larrea 1510 y con intervención del Depósito General de Materiales, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida por el proveedor la orden ú ordenes de la Intendencia Si dentro el plazo estipalado el proveedor no hiciera entrega de ellas, se le aplicará una multa de cincuenta pesos moneda nacional por cada dia de retardo, sin perjuicio de adquirirlos de otras casas por cuenta del proveedor. El pago se efectuará previa presentación de las órdenes con el conforme de la Administración General de Limpieza, y después de haberse llenado los requisitos establecidos por el orden administrativo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos y acompañados de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de $ 600 m/n. en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

Al que se le acepte la propuesta deberá depositar además el 5 % del valor total de la licitación en garantía de las obligaciones que contrae, y si desistiere de la propuesta después de presentada ó aceptada ó no concurriese á firmar el contrato respectivo cuando fuese requerido, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior el que ingresará á la Tesorería Municipal.

Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Municipalidad, serán resueltas Administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 12 1902.—*Jorge N. Williams.*—Secretario. v 21 Junio

Licitación para la provisión de 75.000 kilos de Cemento Portland, De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaria (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el dia 20 del corriente á las 3 1/2 p. m., Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un documento en que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de cien pesos moneda nacional, cantidad que será devuelta una vez aceptada alguna.—Buenos Aires Junio 1° 1902.—*El Secretario* v-20-Junio

MINISTERIO DE HACIENDA

Venta de carbonilla en el Puerto de la Capital.

Se llama á licitación para la venta de la carbonilla que se extrae de los buques surtos en el Puerto.

El pliego de condiciones y las bases para esta licitación, se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

La licitación se abrirá el 28 del corriente á las 2 de la tarde en la misma Oficina.—*El Secretario,* v-28-Junio.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio y 16 de Octubre de 1891 y 17 de Mayo de 1898 y de bonos Municipales de Ley de 22 de Noviembre de 1891, que el dia 20 del corriente á las 2 p. m., se procederá á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1° de Julio próximo, con el siguiente:

Fondo amortizante.

Empréstito Nacional Interno de 1891	$ 377.400
« « « « 1892	« 84.100
« Popular de 1898...............	« 340.000
« Municipal de 1891...............	« 297.000

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el dia y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamete, bajo sobre lacrado y sellado y con indicación del empréstito á que correspondan.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar ó rechazar toda propuesta.

Buenos Aires, Junio 10 de 1902.—*El Secretario,* v 21-Junio.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

José M. Martínez

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, procederé á vender en remate público, el **Lunes 30** del corriente, á las 3 p. m., una lancha á vapor, que se encontró abandonada en jurisdicción nacional, en Noviembre de 1900, y cuya propiedad nadie ha justificado.

Los detalles de esta embarcación son los siguientes: Casco de madera con fondo chato y con popa redonda de metros 6.60 de eslora, metros 1.47 de manga, metros 0.46 de puntal; timón de bronce rueda de timón y caña de madera; máquina Compound de Simpsons y Cia.; caldera vertical á tubos, hélice de bronce, eje de hélice de hierro y chimenea de bronce. Esta embarcación se encuentra en la Boca del Riachuelo, frente al cuartel de Bomberos, en donde se realizará la venta al más alto precio, y donde puede ser inspeccionada. Por más datos al martillero, Florida 34.

Nº. 408-v-30 Junio.

AVISOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido extraido de las aguas del Riachuelo, en el paraje denominado «Vuelta de Rocha», y que se encuentra depositado en la Ayudantia de esta Prefectura General; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos vigentes. - La embarcación de que se trata, no tiene nombre ni número.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1902.—*E. Victorica, hijo.*

v-29-Junio.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos á retirar sus bultos, dentro de los 15 dias de este aviso, previniéndose que de no hacerlo asi, estos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el Art. 295 de las Ordenanzas de Aduana y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio del año ppdo:

—

Un cajón, roto, vacio, rotulado A. Bresciani, procedente de Génova por vapor Italiano Venezuela, en Enero 3 de 1902. Un cajón, id. id. id. Un cajón, sin nómero, marca ML, procedente de Liverpool por vapor inglés Bruqundy, en Enero 4/902. Un cajón, sin número rotulado G. de Bosch, procedente de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Enero 4/902. Un paquete sin número, rotulado P. Wynch, Bahía Blanca, de Hamburgo por vapor Alemán Santos en Enero 7/902. Un cajoncito, rotulado G. de Mousion, de Hamburgo por vapor Alemán Santos en Enero 7/902. Un cajón Nº. 2 marca H. C., de Liverpool por vapor Inglés Highlano Prince, en Enero 9/902. Un paquete, rotulado B. Duchgito, de Bremen, por vapor Alemán Pfalz, en Enero 10/902. Un paquete, rotulado Rev. A George de Livepool por vapor Inglés Bellena, en Enero 13/902. Un paquete, rotulado M. Chamberlain, de Liverpool, por vapor Inglés Bellena, en Enero 13/902. Un paquete, rotulado Ravenscrofft, de New York, por vapor Inglés Etona, en Enero 16/902. Un paquete Nº. 43/52, marca J C H, de Liverpool por vapor Inglés Highlano Glen, en Enero 19 de 1902. Un paquete, rotulado M. O. Pastor de Liverpool, por vapor Inglés Normandy, en Enero 20 de 1902. Un paquete rotulado M. O. Pastor, de Liverpool, por vapor Inglés Normandy, en Enero 20/902. Un paquete rotulado M. Constenba, de Hamburgo, por vapor Alemán Pernambuco, en Enero 20/902. Un cajón rotulado F. C. del Sud, Liperpool, por vapor Inglés Saxon Prince, en Enero 21/902. Un cajón rotulado Anchona y Cª., de Hamburgo, por vapor Alemán Cap Verde, en Enero 23/902. Un paquete rotulado Antonio Serrandi, de Cadiz, por vapor Español, Reina Mª. Cristina, en Enero 25/902. Un lio rotulado Antonio Serrandi, de id por id. Un paquete rotulado M. F. Garcia, de Cadiz, por vapor Español Reina Mª. Cristina, en Enero 25/902. Un cajón rotulado J. Boltenio Ky, de Southampton, por vapor Inglés Magdalena, en Enero 27/902. Una cajita rotulado N. Gral Italina de Genova, por vapor Italiano Orione, en Enero 28/902. Un cajón rotulado Ernesto F. Peters, de New York, por vapor Inglés Soldeci Prince, en Febrero 1º/902. Un paquete Nº. 53/9, marca J C H, de Liverpool, por vapor Inglés Highland Chief en Febrero 1º/902. Un bulto Nº. 184 rotulado Simón Mendel, de Bremen, por vapor Alemán Norderney, en Febrero 4/902. Un bulto Nº. 185 rotulado Schunitz, de Bremen, por vapor Alemán Norderney, en Febrero 4/902. Un bulto Nº. 186 rotulado Linion Mendel, de Bremen, por vapor Alemán Norderney, en Febrero 4/902. Un bulto rotulado M. Saitinan, de Bremen, por vapor Alemán Norderney, en Febrero 4/902. Un paquete Nº. 5 rotulado A B, de Liverpool, por vapor Inglés Virgil, en Febrero 6/902. Un paquete marca W P H P, de Amberes, por vapor Inglés Milton, en Febrero 6/902. Un cajón Nº. 1 rotulado B Worms, de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario, en Febrero 8/902. Un cajón marca B W C de Liverpool, por vapor Inglés Barbacy, en Febrero 6/902. Un cajón Nº. 2471, marca L G de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario, en Febrero 8/902. Un cajón rotulado A. Rosellon, de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario en Febrero 8/902 Un cajón rotulado Walker Yohn, de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario, en Febrero 8/902. Un cajón Nº 2 rotulado B. Wornis, de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario, en Febrero 8/902. Un paquete rotulado Academia Nacional Córdoba, de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario, en Febrero 8/902. Un cajón rotulado D. Bellamy y Cia., de Southampton por vapor Inglés Thames, en Febrero 9/902. Un paquete rotulado G. A. S. Arviente, de Southampton por vapor Inglés Thames, en Febrero 9/902. Un paquete rotulado José de Alvarez, de Southampton, por vapor Inglés Thames, en Febrero 9/902. Un paquete rotulado Domingo Garmendia, de Southamton, por vapor Inglés Thames, en Febrero 9/902. Un cajón Nº. 502 marca H V, de Liverpool, por vapor Inglés Hippomenes, en Febrero 10/902. Un cajón marca A B, de Hamburgo, por vapor Alemán Etruria, en Febrero 11/902. Un baul rotulado Cormazzi, del Havre, por vapor Francés Corrientes, en Febrero 12/902. Un paquete rotulado Santiago Musola, de Liverpool, por vapor Inglés Highland Scott, en Febrero 14/902. Un cajón Nº. 9708 marca J W I, de New York, por vapor Inglés Coronda, en Febrero 14/902. Un cajón Nº. 166, marca C L, Director Banco Nacional, ignorándose vapor y procedencia, en Febrero 6/902. Un baul marca C S M, de New York, por vapor inglés Soldier Prince, en Febrero 1º/902. Una bolsa marca C S M, de id, por id. Un cajón Nº. 13016 marca Lª R, de Hamburgo, por vapor Alemán Corrientes, en Febrero 19/902. Un cajón Nº. 710 marca P A, de Barcelona, por vapor Español M. Jover, en Febrero 17/902. Un cajón Nº. 711 marca A A, de Barcelona, por vapor Español M. Jover, en Febrero 17/902. Un cajón Nº. 749 marca M M, de Barcelona por vapor Español M. Jover, en Febrero 17/902. Un cajón rotulado D. Delius, de Hamburgo, por vapor Alemán Corrientes, en Febrero 19/902. Un cajón Nº. 440018 marca R D C, de Hamburgo, por vapor Alemán Corrientes, en Febrero 19/902. Un bulto Nº. 1 marca G C, de Burdeos, por vapor Francés Cordillere, en Febrero 28/902. Un cajón Nº. 2 marca G C id id id id. Un cajón Nº. 3 marca G C. de id id id id. Un cajón Nº. 4 marca G. C. de id id id id. Un cajón Nº. 5 marca G. C. de id id id id. Un cajón Nº. 6 marca G. C. de id id id id. Un cajón Nº. 7 marca G. C. de id id id id. Un cajón Nº. 8 marca G. C. de id id id id. Un cajón Nº. 9 marca G. C. de id id id id. Un cajón Nº 1 marca D. T., de Génova, por Vapor Italiano Toscana, en Febrero 28/902. Un cajón rotulado Otto Franch y Cª. de New York, por vapor Inglés Sailor Prince, en Mayo 13/902. Un baul rotulado Antonio Regatusso, de Génova, por vapor Italiano Venezuela, en Mayo 8/902. Un baul rotulado Scarducci Gracia, de Génova, por vapor Italiano Venezuela en Mayo 8/902. Un baul rotulado Orlando Antonio, de Génova, por vapor Italiano Venezuela, en Mayo 8/902. Un paquete Nº. 69/71 marca J. C. H., de Liverpool, por vapor Inglés Bellaura, en Mayo 8/902. Un paquete Nº. 87/8 marca P. A. C., de Liverpool, por vapor Inglés Bellaura, en Mayo 8/902. Un paquete rotulado señora de Lahites, de Bremen, por vapor Alemán Vittekind, en Mayo 6/902. Un fardo rotulado B. Lafont de Bremen, por vapor Aleman Wittekind, en Mayo 6/902. Un fardo rotulado B. Lafont, id id id. Un cajón Nº. 2 marca A. B., de Burdeos por vapor Frances, La Plata, en Mayo 18/902. Un bulto rotulado P. V. Lander, de Londres por vapor Inglés Imperial Prince, en Abril 2/902. Un paquete Nº. 64/68 marca J. C. H., de Liverpool por vapor Inglés Hamodius, en Febrero 20/902. Un paquete rotulado Lansen y C. de Bremen por vapor Alemán Helgoland, en Febrero 21/902. Un fardo Nº.10829 rotulado A. Paul, de Sauthampton por vapor Inglés Danube, en Febrero 23/902. Un cajón Nº. 1560, marca A. Y C., de Santhampton por vapor Inglés Danube, en Febrero 23/902. Un paquete rotulado P. Zazus Hnos. de Sauthampton por vapor Inglés Danube, en Febrero 23/902. Un bulto rotulado B.A. Schuman, de New York, por vapor Italiano Fert, en Febrero 26/1902. Un paquete marca L. R de Barcelona, por vapor Español León XIII, en Febrero 27/1902. Un cajón marca M. V., de Barcelona por vapor Español León XIII, en Febrero 27/1902. Un bulto rotulado Luis Picardo, de Barcelona por vapor Español León XIII en Febrero 27/1902. Un paquete Nº. 2022, marca BFC, de Liverpool por vapor Inglés Britanny, en Febrero 28/1902. Un paquete, marca AAV, de Barcelona por vapor Español Reina Mª. Cristina, en Febrero 26/1902. Un cajón marca MC, de Barcelona por vapor Español, Reina Mª. Cristina en Febrero 26 de 1902. Un saco rotulado Ministro de España, de Barcelona por vapor Español Reina Mª. Cristina, en Febrero 26/1902. Un fardo rotulado Antonio López y Cª., de Barcelona, por vapor Español, Reina Mª. Cristina, en Febrero 26/1902. Un paquete marca MV, de Barcelona por vapor Español Reina Mª. Cristina, en Febrero 26/1902. Un paquete rotulado Tea Diamond, de Southampton por vapor Inglés Nile, en Abril 4 de 1902. Un rollo rotulado Juan Carosio, de New York por vapor Inglés Merchand Prince, en Abril 4/1902, Un paquete Nº. 72/73 marca JCH, de Liverpool por vapor Inglés Hellopes, en Marzo 22/1902. Un cajón Nº. 820, rotulado Ac. Nal. de Ciencias-Córdoba, de New York por vapor Inglés Arabistan, en Marzo 24/1002. Un cajón rotulado J. van Houthen New York por vapor Inglés Arabistan en Marzo 24/902. Un cajón marca MCCº., de Liverpool por vapor Inglés Raphael, en Marzo 31/1902. Un cajón rotulado W T Fellons, de Liverpool por vapor Inglés Raphael, en Marzo 31/1902. Un cajón Nº.18600 marca GS, de Hamburgo por vapor Alemán, Mendoza, en Marzo 31/1902. Un cajón ro-

tulado Rev. W.C. Morris, de Southampton por vapor Inglés Magdalena, en Abril 8/902. Un fardo marca FLFS/8788, de New York por vapor Inglés Etona, en Abril 11/1902. Un paquete N°.74/75 marca JCH,de Liverpool por vap.Ing. Highland Laird, en Abril 15/902. Un paquete rotulado Carlos Nilistrom de Soulhampton, por vapor Inglés Thames en Abril 21/902. Un cajón rotulado Mariano Obarrio, de Bremen por vapor Alemán Borkum, en Abril 17/902. Un cajón rotulado Dorrego, del Havre por vapor Francés Campinas, en Abril 21/902. Un cajón rotulado Olivereappel, del Habre por vapor francés Campinas en Abril 21/902. Un cajón marca V O C°, de Liverpool por vapor Inglés Canora, en Abril 21/902. Un cajón N°. 10 marca M R L, de Burdeos por vapor francés Bresil, en Abril 29/901. Un cajón N°. 42 marca J D C, de Génova por vapor Italiano Venezuela, en Mayo 9/902 Un cajón rotulado Santiago Barabini, de Genova por vapor Italiano Venezuela, en Mayo 9/902.— Un cajón rotulado Santiago Barabini, de Génova por id. en id. Un cajón rotulado Spinetti, de Genova por vapor Italiano Venezuela, en Mayo 9/902. Un cajón N°. 1066 marca P O, de New York por vapor Inglés Coronda, en Mayo 9/902. Un paquete rotulado R A, Brown de New York por vapor Inglés Coronda, en Mayo 9/902.— Un cajón rotulado Héctor Quesada, de New York por vapor Inglés Imperial Prince, en Mayo 9/902. Un cajón rotulado Diego Campbell. de New York por vapor Inglés Imperial Prince, en Mayo 9/902. Un cajón N°. 1071 marca R Z W, de Bremen por vapor Alemán Wolfsburg, en Mayo 10/902. Un cajón N°. 2083 marca P J, D F E de Liverpool por vapor Inglés Harmomides, en Mayo 10/902. Un cajón N° 4385 marca D F C, de Liverpool por vappor Inglés Harmomides, en Mayo 10/902. Un paquete rotulado B. Basterrica, y C^a. de Liverpool por vapor Inglés Highland Glen, en Abril 25/902. Un cajón N°. 630 marca C L, de Barcelona por vapor Español P. de Satrustegui, en Abril 26/902. Un cajón marca A. F. de Barcelona por vapor Español P. de Satruistegui en Abril 26/902. Un paquete rotulado Velazco Tosenove, de Hamburgo por vapor Alemán Córdoba, en Abril 22/902. Un paquete N°. 9069/78874 marca W F F, W F X de Marsella por vapor Espagne en Mayo 3/903 —Un paquete rotulado Stadvervateny, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Roca, en Mayo 3/902.-Un paquete N°.4035 rotulado Villalonga, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Roca, en Mayo 3/902.— Un paquete rotulado González Pascual, de Hamburgo por vapor Alemán Granada, en Mayo 5/902. Uu cajón rotulado Lucio A. Indes, de Southampton por vapor Inglés Danube, en Mayo 6/902.—Un paquete rotulado P. S. Willay, de Asunción por vapor Nacional Golondrina II, en Mayo 2/902.— Un paquete Rotulado G. Tallock, de Liverpool por vapor Inglés Normandy, en Abril 25/902.—Un cajón N°. 1 marca B V, de Burdeos por vapor Francés Atlantique, en Abril 29/902.—Un cajón N°. 11 rotulado Testoni Chiesa, de Bremen por vapor Alemán Mark, en Abril 29/902. Un cajón N°. 953 marca A P, de Bremen por vapor Alemán Mark, en Abril 29/902. Un cajón N°. 3445, de Bremen por vapor Alemán, Arensburg, en Abril 29/902. Un cajón N°. 41 marca J D C. de Génova, por vapor Italiano Regina Margherita, en Abril 29/902. Un cajón N°. 1688 marca L T, de Génova por vapor Italiano Regina Margherita, en Abril 29/902. Un cajón N°. 1689 marca L T, de Génova por vapor Italiano Regina Margherita, en id. Un cajón N°. 1690 marca L T, de Génova, por id, en id. Un cajón rotulado Contraalmirante Solier, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Frio, en Abril 29/902. Un cajón N°. 1000 marca M N B C P, de Hamburgo por vapor Alemán Rosario, en Noviembre 7/901. Un cajón N°. 898 marca P L, de Burdeos por vapor Francés Chili, en Noviembre 9/901. Un cajón rotulado Pietro Lombardi, de Génova, por vapor Italiano Cittá di Génova, en Noviembre 11/902. Un cajón marca M A, de Génova. por vapor Italiano Centro América, en Noviembre 14/901. Un cajón rotulado H. Ceiban, de Liverpool, por vapor Inglés Hilarius, en Noviembre 16/901. Un cajón rotulado M.Lorett, de Southampton por vapor Inglés Magdalena, en Noviembre 18/901 .Un paquete N°. 515 rotulado Franchin, de Southampton por vapor Inglés Magdalena en Nov. 18/901. Un paquete rotulado Santiago Carabelli, de Génova por vapor Italiano Orione, en Nbre. 26/901. Un cajón rotulado Emilio Ghigliotti, de Génova por vapor Italiano Orione, en Novbre. 26/901. Un cajón N°. 547 marca G. C. de Génova por vapor Italiano Orione, en Novbre. 27/901. Un paquete rotulado E. Morales, de Barcelona por vapor Español Reina M. Cristina, en Novbre. 28/901. Un paquete rotulado A. Kull, de Liverpool por vapor Aleman Cavone, en Dicbre 2/901. Un paquete rotulado Segundo García, de Southampton por vapor Inglés Thames, en Dicbre. 3/901. Un paquete N°. 530 rotulado M. Waller, de Southampton por vapor Inglés Thames, en Dicbre. 3/901. Un paquete N°. 571 rotulado Rodolfo Peña, de Southampton por vapor Inglés Thames, en Dicbre. 3/901. Un bulto rotulado Chamberlain, de Liverpool, por vapor Inglés Edendale, en Dicbre. 3/901. Un bulto rotulado n. Catell, de Liverpool, por vapor Inglés Edendale, en Dicbre 4/901. Un cajón N° 2871, marca C R, de Hamburgo, por vapor Alemán Tijuca, en Dicbre. 7/901. Un paquete rotulado M. Sánchez, de Hamburgo, por vapor Alemán Tijuca, en Dicbre 7/901. Un paquete rotulado E. Ficher, de Hamburgo, por vapor Alemán Tijuca, en Dicbre. 7/901. Un cajón rotulado Lapriorte, del Havre, por vapor Francés Anival Aube, en Dicbre. 14/901. Un baul rotulado Baldi Guiseppe, de Génova, por vapor Italiano Cittá di Milano, en Dicbre. 14/901. Un baul rotulado Sabattini Filomena, de Génova, por vapor Italiano Cittá di Milano, en Dicbre. 14/901. Una barrica marca AMF, de Génova, por vapor Nal. Felipe Lussich, en Dicbre. 16/901. Un bulto N° 4795, marca RDW, de Liverpool, por vapor Inglés Higlano Mary, en Dicbre. 16/901. Un paquete N° 539 rotulado Evaristo Nocetti, de Southampton, por vapor Inglés Nile, en Dicbre. 17/901. Un cajón rotulado Laoriano Viñas, de Génova, por vapor Italiano Perseo, en Dicbre. 11/901. Un canasto rotulada Raquel Rolón, de Asunción, por vapor Nal. Las Mercedes, en Dicbre. 21/901. Tres damajuanas rotuladas Raquel Rolón, de Asunción, por id en id. Un baul rotulado Orange, de Marsella, por vapor Fracés Espagne, en Diciembre 31/901 Un baul rotulado Carmen Dória, de Asunción, por vapor Nacional Olimpo, en Febrero 13/902. Un cajón rotulado Thampson, de Hamburgo, por vapor Alemán Tijina, en Mayo 4/902. Un cajón rotulado Thompson, de Hamburgo, por id. en id. Un cajón rotulado José Masanti, de Génova, por vapor Italiano Venezuela, en Marzo 8/902. Un cajón rotulado Carlos Copela, de Génova, por vapor Italiano Venezuela, en Enero 3/902. Un cajón marca W S B, de Montevideo, por vapor Oriental Helios, en Noviembre 28/902. Una damajuana rotulada Pedro Vergara, de Asunción, por vapor Nacional Asunción R., en Mayo 31/992 Un rollo rotulado M. Polodero, de Génova, por vapor Italiano Orione, en Abril 1°/902 Un cajón rotulado V. Nougues, de Asunción, por vapor Nacional San Martin, en Abril 14/902. Un lio rotulado Alfonso Tagliamonti, de Marsella, por vapor Francés España, en Mayo 2/902 Un baul rotulado M. Benedetto, de Génova, por vapor Italiano Duchessa di Génova. en Diciembre 20/901. Un cajoncito rotulado P. Longorio, de Barcelona, por vapor Español León XIII. en Diciembre 27/901. Un cajoncito marca F Y C, de Barcelona, por vapor Español León XIII, en Diciembre 28/901. Un cajoncito rotulado C. Cirelli, de Paysandú, por vapor Oriental Triton, en Enero 27/902. Un cajoncito rotulado G. Ferl, de Asunción, por vapor Nacional Rivadavia, en Enero 31/902 Un paquete rotulado A. P. Verges, de Asunción, por vapor Nacional Saturno, en Febrero 23/902. Un cajón rotulado G. Benvenuto y Cia., de Palmira, por vapor Oriental Triton, en Febrero 24/902. Una bolsa rotulada Lansen y Cia., de Paysandú, por vapor Orienta Paris, en Febrero 27/902. Un cajón rotulado L. González Barrios, de la Colonia, por Vapor Nacional Luna, en Febrero 28/902. Un paquete rotulado A. Rosa, de Montevideo, por vapor Nacional Eolo, en Abril 2/902. Un bulto rotulado N. Tobian, de Corrientes, por vapor Nacional Golondrina II, en Abril 10/902. Un paquete rotulado B. Mackinstoch, de Asunción, por vapor Golondrina II, en Marzo 20/902. Un cajón rotulado Fló Hnos. y Cia., de Montevideo, por vapor Nacional Saturno, en Marzo 22/902. Un cajón rotulado Vogler y Duckwitz, de Asunción. por vapor Nacional Centauro, en Mayo 16/902. Un cajón rotulado J. M. Drago, de Montevideo, por vapor oriental Venus, en Mayo 16/902. Un cajón rotulado F. Joubert, de Asunción, por vapor Nacional María Manuela, en Mayo 7/902. Un cajón rotulado F. Joubert, de Asunción, por id en id. Un paquete rotulado R. Méndez (hijo), del Salto, por vapor Oriental Triton, en Mayo 12/902. Un barril N°. 9172 rotulado P. Cristophersen, del Rosario, por vapor Nacional Olimpo, en Junio 18/901. Un paquete rotulado Cusenier, de Montevideo, por vapor Oriental Triton, en Noviembre 20/901. Un bulto rotulado P. Zetti, de Palmira, por vapor Oriental Paris, en Noviembre 28/901. Un cajón rotulado G. Gechart, de Asunción, por vapor Nacional Júpiter, en Diciembre 1°/901. Una lata rotulada S. Musié, de Montevideo, por vapor Nacional Eolo, en Diciembre 18/901. Una damajuana rotulada H. Jackinson, de Montevideo, por vapor Oriental Venus, en Diciembre 22/901. Una bolsita rotulada E. Modeni, de la Colonia, por vapor Nacional Luna, en Diciembre 22/901. Un fardo rotulado J. Bell é hijos de la Colonia, por vapor Nacional Luna, en Diciembre 22/901. Un paquete rotulado H. Krabb, de Montevideo, por vapor Nacional Colombia, en Diciembre 24/901. Un bulto rotulado Irigoyen, de Palmira, por vapor Oriental Helios, en Diciembre 28/901.

EQUIPAJES.

Una valija sin marca ni número, procedente del Havre, por vapor Francés Pampa, en Enero 12/902. Un cajón N°. 10 sin marca, de Marsella, por vapor Francés Les Andes, en Enero 5/902. Un cajón s/n, rotulado Maten, Domeni y C^a., de Genova, por vapor Italiano Perseo, en Enero 10/902. Un lio, s/n, s/m, de Génova, por vapor Italiano Perseo, en Enero 10/902. Una silla, s/n. s/m, de Génova, por vapor Italiano Perseo, en Enero 10/902. Una bolsa, s/n, s/m, de Marsella, por vapor Francés Les Andes. en Febrero 6/902. Una valija, s/n, s/m, de Génova, por vapor Italiano Washington, en Febrero 27/902. Una caja, s/n, s/m. de Génova, por vapor Ital. Washington, en Febrero 27/902, Una silla N°. 1, rotulada M. E. Jones, de Motevideo, por vapor Oriental Paris, en Abril 20/902. Un catre N°. 2, s/m. de Asunción, por vapor Nacional Olimpo, en Abril 21/902. Una montura, N°. 3 rotulada Fco. Saralegui, de Asunción, por vapor Nal. Las Mercedes, en Abril 22/902. Una silla, N°. 4. s/m. de Concordia, por vapor Otal. Paris, en Abril 22/902. Un baul N. 1, rotulado Aaron Herman, del Uruguay, por vapor Nal. Urano, en Mayo 2/902. Un baúl N°. 2, rotulado id id id en id. Una silla N°. 1, rotulada W. M. Auler, de Montevideo, por vapor Nal. Tritón, en Mayo 15/902. Un cajón N°. 2, rotulado 3 J. D. y C°. de Asunción, por vapor Nal. Centau-

ro, en Mayo 16/902. Un cajón Nº. 3, rotulado Bellestin, de Asunción, por vapor Nal. Centauro, en Mayo 16/902. Un cajón s/n. rotulado Enrique Alvarez, de Marsella, por vapor Francés Cordillere, en Mayo 19/902. Un lio s/n. s/m. de Marsella, por vapor Francés Cordillere, en Mayo 19/902. Un canasto s/n. s/m. de Marsella, por vapor Francés Cordonan, en Mayo 7/902. Un baul s/n. s/m., de Montevideo, por vapor Nacional Colombia, en Abril 27/902. cuatro sillas, s/n, s/m, de Marsella por vapor Francés Cordilleras, en Mayo 19/902. Un cajón s/n, s/m, de Marsella, por vapor Francés Les Andes, en Abril 19/902. Un paraguas s/n s/m, de Marsella, por vapor Francés Les Andes, en Abril 19/902. Nna caja, s/n, s/m, de Marsella por vapor Francés Ytalcia, en Abril 23/902. Una caja, s/n, s/m, de Marsella, por id. en id. Una caja, rotulada Alberto Lambert, de Marsella, por vapor Francés Italié, en Abril 23/902. Un baul, rotulado Charles, de Marsella, por id. en id. Un colchón, rotulado Bertolini Charles, de Marsella, por id. en id. Una caja, rotulada Oromi Carlos, de Montevideo por vapor Otal. Triton, en Abril 24/902. Una valija, Nº. 1, s/m, de Montevideo, por vapor Otal Helios, en Mayo 10/902. Un lio Nº. 2, s/m, de Montevideo, por vapor Otal. Helios, en Mayo 10/902. Una valija, Nº. 3, rotulada Isidro Braque, de Montevideo por vapor Otal. Helios, en Mayo 10/902. Una bolsa Nº. 4, rotulada Prisien Maciel, de Asunción por vapor Nal. Saturno, en Mayo 11/902. Un catre Nº. 5, s/m, de Asunción, por id, en id. Un catre Nº. 6, s/m, de Montevideo por vapor Oriental Helios, en Mayo 10/902. Una silla Nº. 7, s/m, de Montevideo por id, en id. Una caja, s/n, marca M V V, de Génova por vapor italiano Sirio, en Marzo 10/1902. Una caja, s/n, marca M V V, de Génova, por id, en id. Un cajón rotulado Ignacio Valdez, de Génova, por id, en id. Un colchón marca L G, de Génova por id, en id. Una caja s/n, s/m, de Génova por vapor alemán Antonina, en Marzo 13/902. Un canasto, s/n, marca A C, de Hamburgo por vapor alemán Cap Frio, en Marzo 16/902. Un baúl rotulado Adolfo Falcioni, de Génova por vapor alemán Antonina, en Marzo 13/902. Una caja, s/n, s/m, de Génova por vapor italiano Centro América, en Marzo 20/902. Un lio colchón, s/n, s/m, de Génova, por id. en id. Una bolsa ropa, s/n, s/m, de Génova, por id. en id. Una valija, s/n, s/m, de Génova. por id en id. Un lio madera, s/n, s/m, de Asunción por vapor Nacional San Martin, en Mayo 26/902. Una bolsa número 2 s/m, de Montevideo por vapor Nacional Eolo, en Abril 2/902. Un baúl Nº. 1 rotulado Giacomo Penco, de Montevideo por vapor Nacional Eolo, en Abril 13/902. Una caja Nº. 2, s/m, de Montevideo por vapor Nacional Rivadavia, en Abril 14/902. Una bolsa Nº. 3, s/n, de Asunción por vapor Nacional San Martin, en Abril 14/902. Un canasto Nº 4, s/m, de Asunción por vapor Nacional Maria Manuela, en Abril 18/902. Un canasto Nº. 5, s/m, de Asunción, por id con id Una bolsa Nº. 6, marca E. F. del Uruguay por vapor Nacional Urano, en Abril 7/902. Una bolsa s/n, s/m, de Génova por vapor Italiano Perseo, en Abril 14/902. Un cajón rotulado Franquini Lorenzo, de Génova por vapor Italiano Ducca di Galliera, en Abril 27/902. Un cajón rotulado Bárbara di Crose, de Génova por id, en id. Un cajón s/n, s/m, de Génova por id en id. Tres paquetes Nº. 1 rotulados Félix Corzo, del Salto por vapor Oriental Helios, en Febrero 24/902. Una caja Nº. 2, s/m, de Asunción por vapor Nacional Centauro, en Enero 24/902. Un cajón Nº. 3, s/m, de Asunción por id en id Una sombrerera Nº. 4, rotulada J. Manuel Pérez, de Montevideo por vapor Nacional Eolo, en Febrero 3/902. Una sombrerera Nº. 5 s/m, de Montevideo, por vapor Nacional Eolo, en Febrero 26/902. Una bolsa Nº. 6, s/m de Asunción por vapor Nacional Asunción R, en Enero 3/902.—Una bolsa Nº. 7, s/m, de Asunción por vapor Nacional Centauro, en Enero 4/902. Una bolsa Nº. 8, rotulada Santa Fe 3600, del Salto por vapor Oriental Paris, en Enero 2/902. Un colchón Nº. 9 s/m. de Asunción por vapor Nacional San Martin, en Mayo 2/902. Un baúl Nº. 10 s/m, de Montivideo por vapor Oriental Tritón en Febrero 20/902. Una bolsa Nº. 11 rotulada R. López y López, de Asunción por vapor Nacional Centauro, en Febrero 15/902. Un baúl Nº. 12 s/m, del Salto por vapor Oriental Tritón, en Febrero 24/902. Un baúl Nº. 13 s/m, de Asunción por vapor Nacional Saturno, en Febrero 23/902. Un cajón Nº. 14 rotulado M. J. Modie, de Montevideo por vapor Oriental Venus, en Febrero 4/902. Un lio Nº. 15 s/m, de Asunción por vapor Nacional Centauro, en Febrero 15/902 Una lata Nº. 16 s/m. del Carmelo por vapor Nacional Luna, en Enero 18/902. Una caja Nº. 17. rotulada Sidomia Bretinar, del Uruguay por vapor Nacional Tridente, en Marzo 7/902. Un baúl Nº 18, s/m, de Punta Arenas por vapor Nacional Chubut, en Marzo 7/902. Un paquete Nº 19, s/m, de Asunción por vapor Nacional Olimpo, en Marzo 10/902. Un cajón s/n, marca L R, de Génova por vapor Italiano Regina Margherita, en Diciembre 22/902. Un cajón, s/n, marca M F, de Génova por vapor Italiano Regina Margherita, en Diciembre 22/901. Una caja s/n, s/m, de Génova por vapor Cita di Milano en Diciembre 13/901. Un baúl t/n, rotulado G. B. Morra, de Génova por vapor Italiano Regina Margherita en Diciembre 22/901. Un baúl s/n, s/m, de Hamburgo por vapor Alemán Bahía, en Diciembre 19/901. Un baúl s/n, s/m, de Génova por vapor Español León XIII, en Diciembre 26/901 Un cajón s/n, s/m, de Génova por vapor Español Jover Serca, en Diciembre 30/902. Un cajón rotulado Vicente Pereyra, de Hamburgo por vapor Alemán, Santos, en Enero 7/902. Un canasto s/n, s/m, de Hamburgo por id, en id. Una valiza, s/n, s/m, de Bremen por vapor Alemán Borkum, en Enero 7/902. Un colchón s/n, s/m, de Bremen por vapor Alemán Pfalz, en Enero 8/1902. Un cajón rotulado Dolores Salgrebir, de Bremen por vapor Alemán Pfalz, en Enero 8/1902. Un colchón s/n, s/m, de Génova por vapor Italiano Sirio, en Enero 8/1902. Un colchón s/n, s/m, de Génova por id, en id. Un baúl s/n, s/m, de Génova por id, en id. Un cajon s/n, s/m, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Verde, en Enero 21/1902. Una bolsa s/n, s/m, de Génova por vapor Italiano Duca di Galliera, en Enero 26/1902. Un cajón s/n, s/m, de Marsella por vapor Francés Italie, en Febrero 1º de 1902. Una caja marca F N V, de Bremen por vapor Alemán Mark, en Febrero 2/902. Un baúl s/n s/m, de Marsella por vapor Francés France, en Febrero 9/902. Un cajón rotulado Henry Poels Busch, de Hamburgo por vapor Alemán Cap. Roca. en Febrero 19/902. Un cajón Nº. 119, marca E G, de Marsella por vapor Francés Espagne, en Marzo 5/902. Cinco sillas s/n s/m, de Génova por vapor Italiano Venezuela, en Diciembre 23/902. Un baúl Nº 1, s/m de Asunción por vapor Nacional Saturno, en Diciembre 22/902. Un cajón Nº 2, s/m, de Asunción por vapor Nacional Paraguay en Diciembre 15/901. Una caja Nº 3, s/m. de Montevideo por vapor Oriental Venus, en Diciembre 17/902. Una balija Nº 4, marca L. D de Asunción por vapor Nacional Saturno, en Diciembre 4/901. Un baúl Nº 5, s/m, de Montevideo por vapor Oriental Venus en Diciembre 11/901. Un baúl Nº 6, s/m, de Gallegos por vapor Nacional Comº. Rivadavia, en Noviembre 15/901 Una caja Nº 7 s/m, de Gallegos, por id. en id. Cuatro cajones 8/11, rotulado Expreso La Confianza, de Montevideo por vapor Nacional Eolo, en Diciembre 14/901. Una caja Nº 12, s/m, de Asunción por vapor Nacional Olimpo, en Diciembre 16/901. Un cajón Nº 13, s/m, de Asunción por vapor Nacional Júpiter, en Diciembre 19/901. Un cajón Nº 14, s/m, de Montevideo por vapor Oriental Tritón, en Diciembre 12/901, Un baúl Nº 15, rotulado Augusto Guinono, del Salto por vapor Oriental Labrador, en Diciembre 11/901, Un catre Nº 20, s/m, de Montevideo por vapor nacional Eolo, en Diciembre 14 de 1901. Un lio colchones Nº. 21, s/m., de Montevideo, por vapor Oriental Vénus, en Diciembre 31/901. Uuna bolsa Nº. 22 rotulada Vogler de Duckivitz, de Motevideo, por vapor Nacional Eolo, en Diciembre 25/901. Un recado Nº. 23, s/m, del Uruguay, por vapor Nacional Tridente, en Diciembre 30/901. Tres valijas Nos. 24/6, s/m., del Uruguay, por vapor nacional Tridente, en Diciembre 30/901. Un cajón Nº. 27, rotulado J. D. Cioco, del Uuruguy, por vapor nacional Tridente, en Diciembre 30/901. Un cajón Nº. 28, s/m., de Montevideo, por vapor nacional Eolo, en Diciembre 25/901. Un cajón Nº. 29, s/m, de Punta Arenas, por vapor nacional Chubut, en Enero 11/902. Un baul Nº. 30, s/m, de Montevideo, por vapor nacional Eolo, en Enero 21/902. Uu cajón Nº. 31, marca AM/BA, de Asunción, por vapor nacional San Martin, en Enero 19/902. Once barricas s/n, s/m. de Hamburgo por vapor nacional Comodoro Rivadavia, en Octubre 6/901, Un cajón s/n., s/m, de Hamburgo, por id, id, en id. Tres cajones s/n, rotulado Pedro Calavert, de Uruguay, por vapor nacional Tridente, en Diciembre 30 de 1901. Un cajón esqueleto s/n, s/m. de Montevideo, por vapor oriental Vénus, en Diciembre 11/901. Cinco damajuanas s/n., s/m., de Asunción, por vapor nacional Olimpo, en Enero 8/902. Quince bultos varios, diez baules, cuatro cajones, tres cajas, cinco valijas, cinco bolsas y un lio, cuyas marcas, procedencia, vapor y fecha de entrada, se ignoran.—Buenos Aires, Junio 7 de 1902.—*E. R. Victorica* (hijo, Ofi. Mayor.

v-26 de Junio.

REZAGOS PROCEDENTES DE LA SUBPREFECTURA Y RESGUARDO DE LA PLATA

Un baúl Nº. 36, rotulado S. Gastagnada, de Burdeos, por vapor francés Chili, Agosto 31/901. Una bolsa Nº. 37, s/m, de Burdeos, por vapor francés Chili, Agosto 31/901. Una cama fierro Nº. 40 s/m, de Soupthamton, por vapor inglés Clyde, Sepbre. 9/901. Un envoltorio Nº. 52 s/m, de Burdeos, por vapor francés Atlantique, Sep'bre 29/901. Un baúl Nº. 58 s/m, de Soupthamton, por vapor inglés Danube, Octubre 7/901. Un cajón Nº. 61 rotulado Arthur, de Soutampton, por vapor inglés Nile, Octubre 22/901. Un cajón s/m Nº. 63, de Southampton, por vapor inglés Clyde, Noviembre 5/901. Un colchón Nº. 66 rotulado Dalados Ginebra, de Marsella, por vapor francés Les Alpes, Noviembre 5/901. Una bolsita Nº. 67 rotulada T. R., de Marsella, por vapor francés Les Alpes, Noviembre 5/901 Una bolsa Nº. 68 rotulada T. R., de Marsella, por vapor francés Les Alpes, Noviembre 5/901. Una bolsa Nº. 69 rotulada T. R., de Marsella, por vapor francés Les Alpes, Noviembre 5/901. Una bolsa Nº. 70 T. R., de Marsella, por vapor francés Les Alpes Noviembro 5/901. Otra bolsa Nº. 71, de Marsella, T. R., por vap. francés Les Alpes, Noviembr 5/901. Un cajón Nº. 72 s/m, de Southamton, por vapor inglés Thames, Diciembre 2/901. Un baul Nº. 73 rotulado Jarigues, de Burdeos, por vapor francés Atlantique, Diciembre 8/901. Una camita fierro Nº. 78 s/m, de Southampton, por vapor inglés Nile, Diciembre 16/901. Un cajón Nº. 77 rotulado A. D. A., de Soutampton, por vapor inglés Nile, Diciembre 16/901. Un cajón Nº. 79 s/m, de Southampton, por vapor inglés Danube, Diciembre 29/901. Un cajón, Nº. 80 rotulado José López, de Burdeos, por vapor francés La Plata, Enero 4/902. Cinco cajones Nos. 83/87 rotulados R. S., de Sou-

thampton, por vapor inglés Thames, Febrero 8,902. Un barrilito N°. 88 rotulado R. S., de Southampton, por vapor inglés Thames, Febrero 8/902 Un baúl N° 92 s/m, de Southampton, por vapor inglés Thames, Febrero 8)902. Una bolsita N° 93 s/m, de Southampton, por vapor inglés Thames, Febrero 8/902. Una balijita N°. 94 s/m, de Southampton, por vapor inglés Thames, Febrero 8/902. Una bolsa N°. 95 s/m, de Southampton, por vap. inglés Danube, Febrero 22/902. Un cajón N°. 97 s/m, de Southampton, por vapor inglés Clyde-Mayo 30 de 1902—*E. R. Victorica* (hijo Ofl. Mayor.
v-3 de Julio.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Consejo Nacional de Educación.

Se hace saber á los autores y editores que se ha concedido una última prórroga para la presentación a concurso de lbsori de geografía, venciendo el término el 1° de Nobiembe próximo.—Junio 4 de 1902.—*El Secretario.*
v-11-Julio.

Licitaciones

Llámase á licitación, por el término de 25 dias, para la provisión de muebles, útiles y textos escolares.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente, á las 2 de la tarde.

Respecto á las condiciones, depósito y demás informaciones, ocúrrase á la Secretaria del Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, Junio 5 de 1902.—*El Secretario.* v-30-Junio.

Llámase á licitación por el término de 15 dias, dada la urgencia del caso, para la instalación del alumbrado eléctrico en la Escuela Presidente Mitre, de conformidad con el pliego de condiciones formulado por el Arquitecto Inspector, que estará á disposición de los interesados, en la Secretaría de este Consejo. El acto de apertura de las propuestas, que deberán presentarse en un sello de 5 $, tendrá lugar el dia 20 del corriente, á las 2 de la tarde, siendo rechazadas las que no estuviesen en las condiciones requeridas.—Buenos Aires, Junio 3 de 1902.—*El Secretario.* v-20-Junio.

Llámase á licitación por el término de treinta (30) dias, para la construcción y colocación de persianas y celosias en la escuela Superior de Niñas del consejo Escolar 21°, calle Alvarez y Salguero, de conformidad con el pliego de condiciones formulado por el Arquitecto Inspector. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Julio próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las que estén en el sello de 5 $ y acompañen depósito en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cien pesos (100 $).—Buenos Aires, Junio 3 de 1902.—*El Secretario.* v-3-Julio.

Aviso.

Se previene á los interesados que á la licitación de muebles y útiles escolares que tendrá lugar el dia 30 del corriente, se han incorporado por resolución de la fecha, los siguientes artículos: 35 Tribunas cedro, 35 Tarimas pino, 230 Armarios cedro vidriera, 100 Relojes pared, 50 Armarios cedro tablero, 15 Docenas sillas esterilla.—Buenos Aires, Junio 18 de 1902.—*El Secretario.* v--30--Junio.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

La Secretaría recibe propuestas hasta el dia 21 del corriente á las 3 p. m., por hojas de florete, faroles, lámparas, tijeras de tuzar, clavos, juegos de herrador y ajustador, muebles, arpillera para fardos y hules para manteles, etc., por datos en la misma.—*El Secretario.* v-21-Junio.

Inspección General de Remonta

Se avisa al público que el Remate de 100 caballos que debia efectuarse en «La Carlota» (Córdoba) por orden superior y por los martilleros señores Larrechea Hermanos, ha sido transferido para el dia 22 del actual.

Por más informes en la Inspección General de Remonta del Ejército, Paseo Colón entre Garay y Brasil. *Victoriano Rodriguez*, Coronel. v-22-Junio.

MINISTERIO DE MARINA

Sección de Hidrografía, Faros y Valizas

Reemplazo proyectado del Pontón-faro Banco Chico, por el Acorazado El Plata.

Se hace saber á los navegantes, que por tener que sufrir reparaciones, será pronto retirado el actual Pontón-faro Banco Chico y reemplazado por el Acorazado El Plata.

Este Acorazado llevará en su cofa una linterna conteniendo una corona de 5 lámparas á petróleo con reflectores. La Luz será fija y estará á 17 metros (56 pies) de altura sobre la linea de flotación y será visible á diez millas aproximadamente.

El Plata tiene 53 metros de eslora y su casco sumerje 1.50 metros. Está pintado de blanco, excepto su único palo (que llevará la linterna) y la chimenea, que están pintados de amarillo.

Véanse cartas inglesas números 2544, 1749 y South América Pilot, part. I, 1893, pags. 251, 252 y 266.—*Guillermo S. Mac-Carthy.*

Instalación del faro de la Isla de Año Nuevo.

Con referencia al aviso N°. 985, de 1901 de esta sección, se hace saber á los navegantes que el faro en la isla Noreste del grupo de las islas denominadas, del Año Nuevo al Noroeste del Puerto Cook en la Isla de los Estados, será librada al servicio público en la fecha 1° de Octubre del año corriente. La luz del nuevo faro será de destellos (féu eclair) de 10 en 10 segundos con un alcance de 20 millas.

En la misma fecha será apagada la luz en el faro de Punta Laserre, en la entrada al Puerto de San Juan de Salvamento.

Posición aproximada del nuevo faro en la isla N. E. del Año Nuevo: lat. 54°39'20''S., log. 64°07'O.

Véanse cartas Inglesas Nos. 2202 b, 1332 y South América Pilot, part. II., 1895, pág, 35.—*Guillermo Mac Carthy.*
v-21-Junio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Licitaciones.

Llámase á licitación pública para la construcción del Ferrocarril á Bolivia.

Los antecedentes respectivos pueden consultarse en la Dirección General de Vias de Comunicación (Casa de Gobierno 3er Piso), todos los dias hábiles hasta el dia 31 de Agosto próximo, en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires Junio 1° de 1902. v-31-Agosto.

Dirección General de las Obras de Salubridad.

Llámase á licitación para la provisión de (400.000 kilógramos) cuatrocientas toneladas métricas con opción á seiscientas toneladas, de alúmino-ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Secretaria de la Dirección Rivadavia 1255 altos, de 12 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 16 de Julio próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

No se admitirá ninguna propuesta que no esté de acuerdo con el pliego de condiciones, del cual se dará copia á los interesados que lo soliciten. -Buenos Aires, Junio 4 de 1902.—*S. Ghigliazza*, Oficial Mayor. v-16-Julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Tierras y Colonias.

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Luis y Antonio de Ferrari, para que dentro del plazo de dos meses se presenten á esta División de Tierras y Colonias, Florida 725 1er piso, á enterarse de la resolución recaida en el expediente 6891 del año 1893, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Junio 13 de 1902.—*P. Piñeiro Sorondo,* Oficial Mayor.
v-2-Julio.

Por el presente se cita á los herederos de don Jorge Valleé, para que dentro del término de quince dias, se presenten á esta División de Tierras y Colonias (Florida 725) á tomar la intervención que le corresponde en el expediente 1068-V-97, cajo apercibimiento de darlos por desistidos de la gestión iniciada.--BuenosAires, Junio 13 de 1902—*Piñero Sorondo*, Oficial Mayor.
v-2 de Julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N°. 10.657.

«LA BASILICA»

Junio 14 de 1902.—R. Aries.—Distinguir vinos, licores y bebidas en general.
v-20-Junio.

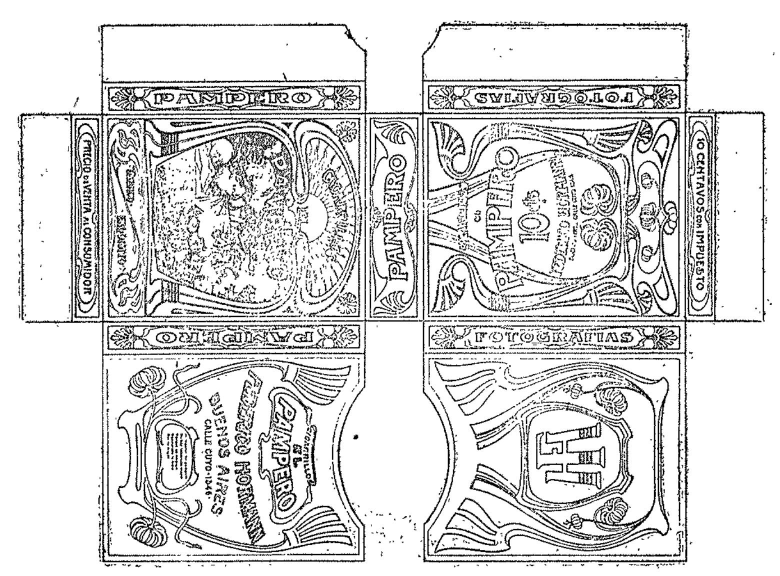
Acta N°. 10.658



IPERBIOTINA
MALESCI

Junio 14 de 1902.—Carlos Malesci.—Distinguir un especifico medicinal.—25 de Mayo 175. v-20-Junio.

Acta N . 10.574



Mayo 15 de 1902—Federico Hormam—Distinguir cigarros, cigarrillos, tabacos y artículos de cigarrería (Cuyo 1346). v-21 de Junio.

Acta N°. 10.655



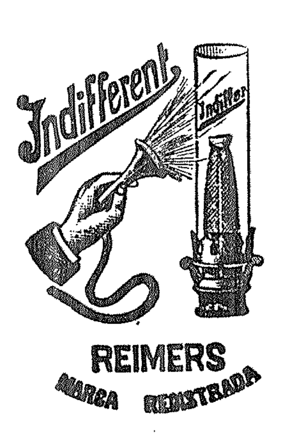
Junio 14 de 1902.—Macgregor, Aitken y Cia.—Distinguir tejidos, confecciones y mercería. v-20-Junio.

Acta N°. 10.656



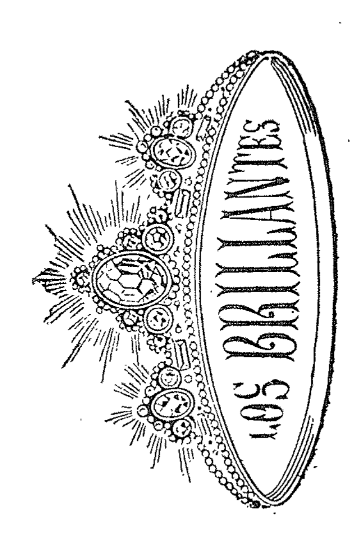
Junio 14 de 1902.—W. S. Goode y Cia.—Distinguir tejidos y artículos de mercería. —Maipú 76. v-20-Junio.

Acta N°. 10.653



Junio 14 de 1902.—Germán Reimers.—Distinguir tubos para lámparas.—Cuyo 814. v-20-Junio.

Acta N°. 10.654



Junio 14 de 1902.—Macgregor, Aitken y Cia.—Distinguir tejidos, confecciones y mercería.—(Rivadavia 649). v-20-Junio.

Tip. Penitenciaria Nacional.